

VIERNES, 3 DE JULIO DE 2020 - BOC NÚM. 127

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2020-4293 *Información pública de solicitud de autorización para restitución de una casa existente en Liaño.*

Por D. Patricio Bárcena Tazón, se tramita expediente en solicitud de autorización para la restitución de una casa existente en la localidad de Liaño, en suelo rústico.

Las obras a realizar se encuentran en la parcela de referencia catastral 39099A004001340000LD del Catastro Municipal de Rústica. Está clasificada por las normas subsidiarias municipales como Suelo No Urbanizable (Suelo Rústico de Protección Ordinaria en los términos de la LOTRUSC).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 3/2012, de 21 de junio, por el que se modifica la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el citado expediente se somete a información pública, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria" a efectos de examen y reclamaciones.

Lo manda y firma el señor alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Villaescusa.

Villaescusa, 23 de junio de 2020.

El alcalde,

Constantino Fernández Carral.

[2020/4293](#)